



Nuevas querellas presentadas ante los Juzgados españoles por crímenes contra la humanidad cometidos durante la Dictadura franquista

En estos últimos días se han presentado cuatro querellas criminales en diferentes Juzgados del Estado español en el que, una vez más, se denuncian crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura franquista. Las querellas criminales presentadas han sido las siguientes:

- Querella en los Juzgados de Instrucción de Ferrol como consecuencia del asesinato de Moncho Reboiras en 1975. La citada querella ha sido presentada por su hermano Manuel Reboiras.
- Querella en los Juzgados de Instrucción Valencia como consecuencia de las torturas sufridas en el año 1972 por Vicent Almiñana. La citada querella ha sido presentada por su hijo Ausiàs Alminyana Calatayud.
- Querella en los Juzgados de Instrucción de Pamplona como consecuencia de las torturas sufridas por María Concepción Edo Gil en 1.973.
- Querella en los Juzgados de Instrucción de Madrid como consecuencia de las torturas sufridas por Julio Pacheco Yepes en el año 1975.

Todas las querellas presentadas denuncian que los hechos se cometieron en un contexto de crímenes contra la humanidad, esto es, formando parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil y se dirigen, en su totalidad, contra miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la dictadura franquista (Guardia Civil, Policía Armada y Brigada Político-Social).

Con carácter previo a la presentación de estas últimas querellas, desde CEAQUA se había impulsado la presentación de un total de 80 querellas criminales exigiendo la investigación judicial de crímenes franquistas constitutivos, como ya hemos dicho, de crímenes contra la humanidad, que son imprescriptibles y que hasta la fecha continúan impunes en el Estado español.

Hasta el momento, la respuesta por parte de los Juzgados y Tribunales españoles a la presentación de dichas querellas criminales ha sido monolítica, en el sentido de inadmitirlas a trámite y archivarlas. Desde CEAQUA esperamos que el criterio judicial mantenido hasta la fecha sea modificado y, de una vez por todas, se reconozca el derecho a la tutela judicial efectiva a todas las personas y sus familiares que sufrieron graves violaciones punibles de derechos humanos durante la dictadura franquista y la Transición.

La práctica totalidad de las querellas criminales presentadas hasta la fecha han ido agotando la vía judicial interna, habiéndose procedido a presentar las correspondientes reclamaciones ante las instancias internacionales competentes, encontrándose actualmente pendientes de resolución.

Actualmente existen elementos más que suficientes para que el criterio judicial sea modificado definitivamente:

1.- Los Juzgados y Tribunales españoles deben aplicar a estos casos el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional según lo establecido en el artículo 10.2 y 96 de la Constitución española, como lo han hecho cuando han tenido que investigar y enjuiciar crímenes de Derecho Internacional cometidos por terceros Estados o, incluso cuando han tenido que resolver expedientes de extradición a requerimiento igualmente de otros Estados.

2.- Así lo demandan al Estados español desde instancias internacionales de forma reiterada. Véase en este sentido los informes emitidos por diferentes mecanismos y expertos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas e igualmente por parte del Consejo de Europa.

3.- Existen tres votos particulares discrepantes con el criterio de la mayoría por parte de tres Magistrados del Tribunal Constitucional en el caso de las torturas sufridas por Gerardo Iglesias durante la dictadura franquista. Uno de los votos particulares aboga abiertamente por reconocer el derecho a la tutela judicial efectiva a las personas que sufrieron crímenes franquistas.

4.- La aprobación de la nueva Ley de Memoria Democrática debería facilitar, tal y como han afirmado los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que apoyaron la aprobación de la Ley, la apertura de las causas penales, la investigación judicial y, en su caso, el enjuiciamiento de los crímenes y los criminales franquistas.

Desde CEAQUA seguimos interpelando a los Jueces y Magistrados españoles para que pongan fin a la política de impunidad que han mantenido hasta la fecha, en consonancia con la misma política mantenida por el resto de los poderes del Estado, y que como consecuencia de la presentación de estas nuevas querellas den una respuesta acorde a los estándares internacionales exigidos en este ámbito.

Durante el resto del año continuaremos presentando querellas en los Juzgados y Tribunales españoles y reclamando el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

El seguir manteniendo políticas de impunidad que impiden la investigación de los crímenes franquistas resulta incompatible con políticas de regeneración democrática, siendo éstas últimas absolutamente necesarias para expulsar de nuestras instituciones las múltiples lacras heredadas de la dictadura y que aún perviven.

Contacto Prensa: Paloma García Varela
Teléfono: 615365081
Correo: coordinadoraestatalaqua@gmail.com